



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 19 -2006

ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS COMERCIALIZAN PRODUCTOS FALSIFICADOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la falsificación de productos farmacéuticos, lo cual fue comunicado mediante Alertas DIGEMID; acciones posteriores han permitido identificar a los siguientes establecimientos farmacéuticos comercializando productos farmacéuticos falsificados:

ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO		PRODUCTO FARMACEUTICO FALSIFICADO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	NOMBRE	LOTE	Alerta DIGEMID
Botica Señor de Huanca	Tambopata – Madre de Dios. Remitido: Dirección Regional de Salud Madre de Dios.	NEUROBION® 1000 INYECTABLE en la presentación de caja con 01 ampolla por 3 mL + 01 jeringa descartable x 3mL	M40867	N° 07-2006
Botica Curie	Av. Brasil N° 998 - Breña	HEPABIONTA® inyectable en la presentación de caja con 01 ampolla x 2mL + jeringa descartable x 3mL con aguja 21G x 38 mm	006723	N° 38-2005
Farmacia Inmaculada	Av. Miguel Grau N° 531 – Otuzco – La Libertad. Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad.	GRAVOL 50 mg tableta. Blister x 10 tabletas	009073	N° 06-2006

En base a la RM 548-99-SA/DM, la DIGEMID impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser informada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

8 de Marzo del 2006